

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ASESORÍA JURÍDICO-MERCANTIL, FISCAL Y LABORAL POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4313440
Denominación del Título	Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41008349 Facultad de Derecho (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm65CWVKS9E5BHNHRHK6U75K85ZJ	PÁG. 1/12	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral por la Universidad de Sevilla es un título implantado en el curso 2012-201, con renovación de acreditación en 2018-2019. El título se imparte en español, con modalidad de enseñanza presencial; su duración es de un curso académico (60 créditos) e incluye 12 créditos de prácticas externas obligatorias. El título se oferta, además, con estructuras curriculares específicas ya que se organiza en dos itinerarios conjuntos: Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral y Doble Máster Universitario de Abogacía y Procura y Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

La información sobre el Máster de Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral por la Universidad de Sevilla se encuentra disponible en varias páginas web: la oficial del título y en la web de la Facultad de Derecho. La web oficial del título ofrece la información completa del título, tal como se requiere en la guía de renovación de la agencia, redirigiendo a la web de la Facultad para la información relativa al Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de este título (la composición de la Comisión de Garantía de Calidad delegada de este título, el coordinador del título, los planes de mejora de los cursos 2021/2022 a 2024/2025, excepto el del curso 2023/2024, la nota media de acceso, datos de encuesta de las asignaturas del programa formativo del curso 2023/2024), además de otros aspectos o datos sobre el desarrollo del programa formativo (horarios, aulas, planes de orientación académica y profesional, entre otros). Para obtener una información completa y relevante del título se ha consultado en dos páginas web; esto dificulta una visión integrada y unitaria del título. Parte de la información relevante se ofrece exclusivamente en formatos que limitan la consulta ágil, dificultan la comparación de datos y puede generar barreras de accesibilidad digital, especialmente para personas con diversidad funcional o para consultas desde dispositivos móviles. Desde la óptica de la accesibilidad universal, la estructura actual es mejorable. En cuanto a la página web propia del título, contiene información claramente desactualizada y, de hecho, ha dejado de estar operativa. En este sentido, es importante destacar que en el informe de renovación de la acreditación de 2020 ya se había propuesto la recomendación relativa a evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del título o garantizar en otro caso que no se produzcan inconsistencias en la información.

Se ha producido un cambio en el número de plazas ofertadas, tal como se ha establecido en la modificación de la memoria de verificación de 2023. Ahora el número de plazas ha aumentado a 30, si bien ha de aclararse que este número se refiere a las plazas ofertadas para este título (20) y para el doble máster de abogacía y procura y asesoría jurídico-mercantil, fiscal y laboral (10). Convendría que esta aclaración apareciera explicitada en la información pública del título.

A través de la web oficial se tiene acceso a los proyectos docentes de las asignaturas. En general, todos ofrecen la información relevante sobre el desarrollo del programa formativo, si bien se ha detectado que en alguno faltan datos sobre el coordinador (Derecho de la seguridad social, contrato individual de trabajo), o no se han detallado los criterios de evaluación, en particular, los criterios de ponderación entre los diferentes sistemas de evaluación utilizados (contrato individual de trabajo). Se recomienda realizar una revisión de todos los proyectos docentes para comprobar que la información relevante ha sido incorporada antes de su publicación en la web.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm65CWVKS9E5BHNH6U75K85ZJ	PÁG. 2/12	

El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción de todos los grupos de interés; en el caso de egresados y empleadores, a partir del curso 2024/2025 ya se aportan datos de participación; la información sobre satisfacción de estos dos grupos de interés no es completa, ya que faltan los resultados de algunos cursos; sí constan los datos del último curso objeto de evaluación, en participación y en satisfacción. En el informe de renovación de la acreditación de 2020 se había propuesto como recomendación de especial seguimiento revisar y completar la información disponible en la web del título en los aspectos señalados en la guía de renovación de la acreditación. Se planteaba esta recomendación de especial seguimiento porque no se publicaban datos sobre los resultados del título. Esta recomendación ha sido atendida, ya que en este momento sí se ha incorporado esta información a la web oficial, incluida la nota media de ingreso (también está incorporada a la web de la Facultad de Derecho).

La información relevante de este título se ha de consultar en dos páginas web; esto dificulta una visión integrada y unitaria del título.

En la web oficial del título se publica el SCG en el que se enmarca y los resultados de las revisiones realizadas, en seguimiento y en renovación de la acreditación. Se ha atendido a la recomendación realizada en el informe de renovación de la acreditación de 2020 publicando el plan de mejora en la web oficial del título. La web oficial del título redirige a la web de la Facultad de Derecho para completar la información sobre el SICG, en concreto, para publicar la composición de la comisión de calidad delegada de este máster y la persona que coordina el título. No se publican las actas de estas comisiones, pero sí los acuerdos adoptados una vez son firmes, sin embargo, el enlace habilitado en la web de la Facultad para publicar los acuerdos de esta comisión no ofrece información completa sobre acuerdos adoptados durante todos los cursos sometidos a renovación de la acreditación (en este lugar web se han alojado actas/acuerdos desde 2023 a 2025, algunos son documentos sobre reuniones de coordinadores o de grupos de trabajo). En la web de la Facultad sí se han publicado algunas actas de la comisión de garantía de calidad del Centro (de 2023 y 2024).

En la web oficial del título se facilita la información sobre el grado de satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible del título. El grado de satisfacción del estudiantado con la información pública disponible ha sido fluctuante a lo largo de los seis cursos objeto de evaluación, si bien se puede percibir que hay una línea continuista en los tres últimos cursos, alcanzando resultados que se sitúan en niveles igual o superiores a 3 sobre 5. La participación del estudiantado en los últimos cursos ha aumentado, llegando a aproximarse al 50 % en el curso 2024/2025, mientras que la participación del profesorado refleja datos que superan el 20 % desde el curso 2022/2023, rondando en los siguientes dos años porcentajes en torno al 44 % y el 54 %.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda unificar y garantizar la coherencia de la información publicada en las dos webs existentes, de manera que ambas ofrezcan contenidos homogéneos y actualizados.

Se recomienda adaptar la web del título para mejorar su accesibilidad a personas con diversidad funcional, garantizando el cumplimiento de los estándares de accesibilidad digital.

Se recomienda incorporar a la web del título los acuerdos de la comisión de garantía de calidad del centro y, en todo caso, los acuerdos de la comisión de calidad delegada de este título.

Se recomienda publicar anualmente los indicadores de satisfacción del estudiantado egresado y de las personas empleadoras.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm65CWVKS9E5BHNHRHK6U75K85ZJ	PÁG. 3/12	

Justificación

El título se integra en el SGC de la Universidad de Sevilla, disponiendo formalmente de responsables identificados, comisión de calidad operativa, procedimientos definidos, cuadro de mando de indicadores y acceso al sistema de gestión documental (LOGROS). La responsabilidad en calidad corre a cargo de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho y la Comisión de Calidad delegada de este título. Se ha optado por la creación de comisiones de calidad delegadas de títulos en la Facultad de Derecho para ganar agilidad y eficacia en supervisión y seguimiento de los títulos, al resultar más fácil la celebración de reuniones y la toma de decisiones con mayor rapidez una vez analizados los indicadores del título. Sin embargo, no se aportan como evidencias en el gestor documental las actas y acuerdos de ninguna de estas dos comisiones, solo se tienen como evidencias la composición de la comisión de calidad del centro y la composición de la comisión de calidad delegada del título (información que también es pública y que aparece en la web del centro). Tan solo se pueden consultar, tal y como se indicó anteriormente, actas y acuerdos de la Comisión de calidad del Centro de los años 2023 y 2024. En esta web hay un apartado específico para la comisión delegada de este título, donde se ha habilitado un espacio para las actas/acuerdos de esta comisión delegada; en este lugar web generado para este título en la web de la Facultad, en la fase de alegaciones al informe provisional se han publicado las actas/acuerdos de los cursos 2023 a 2025, si bien algunos documentos ahí alojados corresponden a reuniones de coordinadores de títulos y a un grupo de trabajo, por tanto, se mantiene la recomendación relativa a que se incorporen a la web los acuerdos de las Comisiones de garantía de calidad del centro y, sobre todo, la delegada de este título, incorporando al gestor documental las actas de ambas comisiones. En concreto, respecto de la incorporación de las actas al gestor documental, el título propone una acción de mejora que se valora positivamente; su implantación será comprobada en el próximo proceso de seguimiento del título.

El SGIC cuenta con un procedimiento que facilita el diseño, la revisión y la mejora del título, incluido el procedimiento de extinción del título y un plan de contingencia que son los establecidos con carácter general por la Universidad para todas las titulaciones. También se incluye y detalla el procedimiento para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de la titulación (principalmente a través de los informes de seguimiento y elaboración de planes de mejora). Se cuenta con el procedimiento utilizado para recogida y análisis de la satisfacción de los diferentes grupos de interés. Sin embargo, en el caso de las personas egresadas y de los empleadores, solo existen indicadores de satisfacción significativos, en el curso 2024-2025, por lo que, si bien se valoran positivamente las acciones propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantienen los aspectos a subsanar.

El SGC permite la recogida de información de los resultados del programa formativo y del grado de satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantes, PDI, PTGAS, empleadores, egresados, tutores); desde el curso 2024/2025 se dispone ya de información sobre datos de participación de egresados y empleadores en el procedimiento utilizado para la elaboración de este indicador, de modo que ya se están alcanzando datos de satisfacción significativos también en estos dos grupos de interés, al estar en niveles de satisfacción superiores a 3 sobre 5 en el caso de egresados, con una participación del 50%, y satisfacción superior a 4 sobre 5 en empleadores, con una participación del 63%. En el caso del estudiantado y del profesorado, el nivel de participación en las encuestas ha aumentado en los últimos cursos, hasta situarse cerca del 50 %, mientras que, en el caso del PTGAS, el nivel de satisfacción y participación es elevado.

El SGC incluye el procedimiento y los mecanismos para la elaboración de informes periódicos de seguimiento, así como el procedimiento periódico de análisis y revisión de los planes de mejora. Se elaboran los planes de mejora con reflejo de la información más relevante a efectos de seguimiento del mismo, donde se ponen en marcha acciones de mejora atendiendo principalmente a las recomendaciones planteadas en los informes de renovación de la acreditación y de seguimiento del título. En el informe de renovación de la acreditación de 2020 se recomendaba revisar y analizar las acciones de mejora desarrolladas en relación con la eficacia de las mismas. Se hacía esta recomendación porque en el plan de mejora aprobado en 2019 se incluían hasta 13 acciones de mejora, la mayor

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm65CWVKS9E5BHNHRHK6U75K85ZJ	PÁG. 4/12	

parte con origen en las recomendaciones del informe final de acreditación, las restantes derivaban del análisis de los indicadores por la comisión de calidad. Algunas recomendaciones estaban en vías de ser atendidas, por lo que se mantenía la recomendación de revisión y análisis de las acciones de mejora en relación con su eficacia. En el informe de seguimiento ACCUA 2024 se sigue señalando que buena parte de las recomendaciones se han atendido, otras están en vías de solución, manteniendo por tanto la recomendación. En el plan de mejora 2024/2025 se ha dado por resuelta esta recomendación, pues anualmente se lleva a cabo una reflexión sistemática sobre las actuaciones a desarrollar o pendientes del Plan de Mejora sobre la efectividad de las medidas adoptadas en cursos anteriores, concluyendo que, de todas las actuaciones propuestas en el plan de mejora actual, curso 2024-25, todas han sido atendidas y resueltas con resultados positivos, ya que la acción de mejora para incrementar la participación de estudiantes y PDI en los procedimientos utilizados para elaborar los principales indicadores del título y resultados del mismo ha tenido resultados de mejora de la participación. Y, a partir del curso 2024/2025, se dispone de información sobre el grado de participación de egresados y empleadores en este indicador de satisfacción con el título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben obtener indicadores significativos de la satisfacción de las personas egresadas con el título
Se deben obtener indicadores significativos de la satisfacción de los empleadores con el título

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que todas las actas de la CGCT se publiquen en el gestor documental del SGIC.
Se recomienda que los acuerdos de la CGCT se publiquen en la web del título.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El programa formativo se corresponde con la memoria verificada y sus modificaciones de 2023 y 2025. También se han tomado en consideración los informes de seguimiento y los informes de renovación de la acreditación para que el diseño del título sea revisado de manera periódica manteniendo así su actualización. Los proyectos docentes de las asignaturas que componen el plan de estudios están accesibles en la web oficial del título; en líneas generales todos (con las excepciones que se han indicado en el criterio relativo a la información pública) incluyen la información relevante para el desarrollo del programa formativo.

La modalidad de la enseñanza, presencial, es la que ha sido establecida en la memoria verificada, y es la modalidad de enseñanza que aparece en los programas-proyectos docentes de las asignaturas.

En relación con la gestión normativa (reconocimiento de créditos, TFM, permanencia), el marco regulatorio está correctamente identificado y aplicado. El procedimiento de asignación de TFM está descrito con criterios objetivos y participación del Consejo Académico. La existencia de reconocimientos por experiencia profesional acredita la aplicación efectiva de la normativa. No se identifican disfunciones estructurales en este ámbito.

Respecto a la admisión y perfil de ingreso, el número de plazas ofertadas se ajusta a lo previsto en la memoria (20 plazas), y el perfil de ingreso es coherente con la naturaleza del título. En el número de plazas ofertadas ha de recordarse lo señalado en el apartado sobre la información pública disponible: en la memoria verificada se ha fijado en 30 el número de plazas ofertadas, tras la modificación de 2023, repartidas entre el máster de asesoría

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm65CWVKS9E5BHNHRHK6U75K85ZJ	PÁG. 5/12	

jurídico-mercantil, fiscal y laboral (20) y el doble máster (10). Convendría que esta aclaración estuviera también disponible en la información pública del título. No se dispone de información sobre el perfil del alumnado matriculado en este título (su procedencia). Durante la entrevista con los responsables institucionales se ha explicado que, en los másteres, no se publica esta información sobre la procedencia de los estudiantes que se matriculan en estos títulos, pero se aclara que estos datos sí constan y están a disposición de los responsables de los másteres. Durante la entrevista con los responsables se ha aclarado que la procedencia del estudiante es básicamente nacional, pues el programa formativo presenta una orientación técnica vinculada estrechamente al Derecho español, condicionando la admisión de estudiantado extranjero.

El sistema de coordinación docente que está implantado en la titulación sirve para la correcta planificación del programa formativo. Se describe la coordinación horizontal y vertical en la titulación, principalmente a través los coordinadores docentes de las diferentes asignaturas y de las comisiones de calidad del centro y delegada de la titulación y del coordinador de la titulación. En el informe de renovación de la acreditación de 2020 se recomendaba revisar y elaborar un plan de coordinación docente horizontal y vertical en el que se regularan los agentes, ámbitos, procedimientos y canales de coordinación. En el informe de seguimiento ACCUA 2024 se da por atendida la recomendación ya que este título cuenta con un plan de coordinación donde los coordinadores se reparten equilibradamente las competencias; además existen mecanismos internos de coordinación, a través de correos, reuniones virtuales, etc, todo ello con el objetivo de que el título funcione correctamente, lo que se ha reflejado en la mejora en el grado de satisfacción del estudiantado con el título. Durante la entrevista con los profesores del título se ha hecho referencia a la forma como se lleva a cabo la coordinación, con reuniones de planificación antes del inicio del curso, también se hace una presentación formal de la asignatura al alumnado, se garantiza la coherencia y coordinación en las explicaciones de las materias.

En relación con las estructuras específicas, el título participa en un doble máster con Abogacía y Procura. Este título doble tiene su propia página web oficial en la Universidad, con información sobre su implantación, seguimiento, estructura, coordinación, SGC, normativa e instrucciones sobre los dos TFM. La Universidad dispone de un procedimiento en el que se detalla los órganos encargados de la coordinación y los procedimientos utilizados para llevar a cabo estas labores de coordinación. En las labores de coordinación y el SGC intervienen los coordinadores de los títulos implicados en el doble máster y las comisiones de garantía de calidad delegadas de los dos títulos implicados en el doble máster, además de la comisión de garantía de calidad del Centro.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El título cuenta con un claustro altamente cualificado y estable. La proporción de profesorado doctor es muy elevada (en torno al 89 %), con un volumen significativo de sexenios y quinquenios acumulados, y una presencia mayoritaria de profesorado permanente. Estos datos evidencian adecuación al nivel MECES 3 y coherencia con la naturaleza especializada del título. Asimismo, el profesorado invitado se ajusta a lo comprometido en la memoria verificada y se aprecia alineación entre perfiles investigadores y materias impartidas.

El personal académico implicado en el título es suficiente y su grado de dedicación adecuado en general, aunque en algunas asignaturas el número de profesores que interviene en la docencia es elevado (Derecho concursal, Derecho de sociedades de capital, Régimen jurídico de la contratación), ya que hay profesores con una dedicación reducida, de 0,20 o 0,25 créditos en este título. En cualquier caso, durante las entrevistas con estudiantes se ha

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm65CWVKS9E5BHNH6U75K85ZJ	PÁG. 6/12	

constatado que la participación de un alto número de profesores en una asignatura no ha generado descoordinación. Además, en las entrevistas con profesores y responsables se ha podido comprobar que la asignación de docencia en este título se hace atendiendo a la especialización del profesorado, lo que explica que en algunas asignaturas intervenga un número elevado de docentes, si bien en estos casos la labor de coordinación es especialmente intensa, al igual que también resulta destacada la labor del coordinador del máster en el desempeño de sus funciones de coordinación.

La actividad docente es objeto de evaluación mediante distintos instrumentos institucionales, siendo las encuestas de satisfacción del alumnado la herramienta principal. El programa DOCENTIA no tiene aún carácter obligatorio en la Universidad, tal como se ha constatado a través de la entrevista con los responsables institucionales, lo que limita la existencia de un sistema integral y uniforme de evaluación docente. El sistema utilizado para la evaluación de la actividad docente se lleva a cabo a través de encuestas a los estudiantes; si bien los resultados de las encuestas ofrecen resultados positivos, pues alcanzan cifras superiores a 3 y 4 sobre 5, o superiores a 8 sobre 10 (faltan datos del curso 2024/2025), no es un dato significativo, pues se refieren a un porcentaje de profesores que intervienen en el título que en ningún caso alcanza el 50 %, por tanto, son datos que evalúan a algunos docentes, no a todos. Tampoco es claro el número de estudiantes que ha participado en este procedimiento de evaluación, pues se tienen datos referidos a las respuestas recibidas, lo que no sirve para saber el número de estudiantes que ha respondido a las encuestas. Se debe disponer de un sistema de evaluación de la actuación docente que resulte significativo, por el número de profesores implicado efectivamente en la evaluación y, de utilizarse el sistema de encuestas, porque el porcentaje de estudiantes que se implican en este procedimiento permita alcanzar resultados que resulten significativos. El título ha propuesto una acción de mejora adecuada para mejorar el grado de participación del profesorado y el estudiantado en el procedimiento de evaluación docente, hasta la definitiva implantación de Docentia; se analizará en el próximo proceso de seguimiento su implantación y si ha servido para alcanzar datos significativos.

Los criterios de selección y asignación del TFM se establecen en la normativa reguladora, de la Universidad y del Centro en el que se imparte el plan formativo. Los tutores implicados en esta asignatura, todos doctores, tienen una amplia experiencia docente e investigadora. Los datos de satisfacción con el desarrollo del TFM arrojan un resultado excelente de rendimiento académico. Se hace esta afirmación atendiendo a resultados referidos a los trabajos defendidos; no se puede saber si el estudiantado está satisfecho con otros aspectos relativos al TFM, como criterio de asignación (el documento para valorar el grado de satisfacción con la asignación del TFM no está correctamente incorporado al gestor logros, no pudiendo leer la información completa). En cuanto a la satisfacción con el TFM, sí se alcanzan resultados de satisfacción elevados, pero el grado de participación es reducido. La acción de mejora propuesta para atender a esta recomendación se valora positivamente, manteniéndose la recomendación hasta su completa resolución.

El plan de estudios del título incluye la asignatura obligatoria de prácticas externas. En la normativa de la Universidad sobre prácticas externas se regula el desarrollo de esta asignatura, donde constan las tareas o funciones de tutorización del tutor académico y el tutor externo, la supervisión y seguimiento de las prácticas, la guía para la elaboración de la memoria final. La información sobre las prácticas externas se completa en la web del Centro, ofreciendo información para todas las titulaciones vinculadas a este centro. Tanto el profesorado implicado en las prácticas externas como el desarrollo de todos los procedimientos referidos a esta asignatura son adecuados. El grado de satisfacción de los estudiantes con las prácticas es también elevado, si bien la participación en el procedimiento no lo es.

Como se ha mencionado anteriormente, el título dispone de indicadores sobre el grado de satisfacción del estudiantado con la actuación docente del profesorado, a través de encuestas realizadas a los estudiantes, así como de indicadores sobre el grado de satisfacción del profesorado con el programa formativo. Los datos sobre el grado de satisfacción en todos los cursos objeto de evaluación son positivos, pues han llegado a 4 o superiores a 4 sobre 5. En cuanto al grado de participación, los datos son más fluctuantes, siguiendo una línea ascendente en todo caso, pero no llega a alcanzar porcentajes de participación significativos, ya que se quedan en todos los cursos por

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm65CWVKS9E5BHNHRHK6U75K85ZJ	PÁG. 7/12	

debajo del 50 %.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda llevar a cabo acciones para mejorar la evaluación de la actividad docente del personal académico.

Se recomienda analizar el grado de satisfacción del estudiantado con el TFM.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El título dispone de infraestructuras, recursos materiales y servicios de apoyo adecuados para el desarrollo del programa formativo, en coherencia con su carácter profesionalizante y con el número de estudiantes matriculados. Las evidencias documentales aportadas acreditan la disponibilidad de aulas equipadas, espacios de estudio y trabajo, biblioteca con acceso a bases de datos jurídicas y recursos electrónicos especializados, así como una plataforma virtual de apoyo a la docencia correctamente implantada. Los indicadores de satisfacción del estudiantado muestran una evolución positiva en los dos últimos cursos (infraestructura: niveles superiores a 3 sobre 5; equipamiento: niveles superiores a 3 y 4 sobre 5), con tasas de participación próximas al 40%. La valoración del profesorado es consistentemente elevada (infraestructuras: niveles superiores a 4 sobre 5 en infraestructuras y equipamiento), con participación del 36,84%, sin que se aprecien carencias estructurales. Si bien los datos de satisfacción de ambos grupos de interés reflejan datos elevados, es recomendable seguir trabajando en acciones de mejora para aumentar la participación de los dos grupos de interés, hasta alcanzar cifras significativas.

El subcriterio relativo a prácticas externas constituye uno de los puntos más sólidos del título. Se acreditan 12 ECTS (300 horas), convenios revisados anualmente, procedimiento formal de asignación, coordinación entre tutor académico y tutor externo, rúbrica de evaluación homogénea, tablas nominales de tutores y procedimiento de revisión de convenios. Los niveles de satisfacción son especialmente elevados y sostenidos (estudiantado: 4,63 y 4,27; tutores externos: 4,82), si bien en estos indicadores no consta el porcentaje de participación, lo que es recomendable para que se pueda valorar en sus justos términos este indicador. Existe análisis explícito de los indicadores y seguimiento sistemático. La estructura está formalizada y adecuadamente documentada, garantizando la adquisición de las competencias previstas.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado. Es el personal adscrito al Centro en el que se imparte el plan formativo y el personal de la Biblioteca, principalmente. Dadas las características del título, plan de estudios, metodologías docentes, este personal resulta adecuado y suficiente. El grado de satisfacción se mantiene en niveles altos, pues se alcanzan niveles de 4 o superiores a 4 sobre 5 en los últimos cursos, con datos de participación que están también en cifras elevadas, en torno al 75% y 80%.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm65CWVKS9E5BHNH6U75K85ZJ	PÁG. 8/12	

Justificación

El máster presenta una adecuada correspondencia entre los resultados de aprendizaje previstos en la memoria verificada, el nivel MECES 3 y los resultados efectivamente alcanzados por el estudiantado. Las guías docentes actualizadas, las muestras de evaluación de asignaturas representativas, las memorias de prácticas externas y la documentación relativa al TFM permiten constatar la existencia de sistemas de evaluación variados (pruebas prácticas, ensayos, resolución de casos, TFM) y evidencias empíricas que cubren distintos rangos de calificación. Desde el punto de vista competencial, el perfil formativo se adecua a la orientación profesional especializada del título en el ámbito mercantil, fiscal y laboral.

En cuanto a la adecuación de las metodologías y sistemas de evaluación, la documentación aportada acredita una estructura evaluativa formalizada, coherente con la memoria verificada y dotada de instrumentos que favorecen la homogeneidad (rúbrica de TFM, procedimientos documentados de prácticas externas, listado de TFM defendidos y calificaciones). No se detectan inconsistencias formales entre lo previsto en las guías docentes y lo implementado.

El título dispone de indicadores sobre las calificaciones globales del título y por asignaturas durante el periodo objeto de evaluación. Los resultados alcanzados son altos en todas las asignaturas del plan de estudios. Los resultados globales son generalmente positivos, en tasas de éxito, eficiencia y rendimiento. La tasa de graduación presenta unos resultados fluctuantes, en todo caso muy lejano al 90% establecido en la memoria verificada, pues en los tres primeros cursos evaluables alcanzaba cifras que superaban el 60% pero ha descendido considerablemente en el curso 2022/2023, a una tasa de 23,08%, que se ha recuperado en el curso 2023/2024, alcanzando una tasa de 50%, y ha vuelto a reducirse en el curso 2024/2025, alcanzando una tasa de 40%. También las tasas de abandono son fluctuantes, si bien en los dos últimos cursos parece que se están reduciendo y manteniendo. En el informe de renovación de la acreditación de 2020 se ha establecido como recomendación de especial seguimiento la adopción de medidas para mejorar la tasa de graduación. En el informe de seguimiento ACCUA de 2024, si bien se daba por atendida esta recomendación, también se mantenía la recomendación de analizar las causas del descenso en la tasa de graduación experimentada en el curso 2022/2023 y, en su caso, adoptar las medidas oportunas. En el plan de mejora de 2024/2025 se ha hecho un análisis de esta recomendación, indicando que se ha revisado el perfil del alumnado, la tasa de rendimiento, el calendario, la carga de trabajo del TFM, posibles incidencias administrativas o académicas. Se concluye señalando que los resultados preliminares indican que es un descenso coyuntural, si bien se señala que se mantendrá el seguimiento estrecho en los próximos cursos para comprobar si la situación se repite y, en su caso, adoptar medidas. Durante la entrevista con los responsables del título se ha analizado este aspecto, centrando la atención en la defensa del TFM, ya que es la asignatura que presenta datos más reducidos en cuanto a alumnado presentado en primera convocatoria. Se ha tratado de cambiar esta circunstancia a través de algunas acciones de mejora, como el adelanto del calendario de evaluación en algunas asignaturas, permitiendo así tener mayor margen temporal para la finalización del TFM. Durante las entrevistas con los alumnos y egresados una de las razones para el descenso en la tasa de presentados en el TFM es la coincidencia temporal con la asignatura de prácticas externas, además de la carga de trabajo durante el desarrollo de la actividad presencial de las restantes asignaturas del plan de estudios; finalmente los estudiantes explican que se pospone la presentación del trabajo porque se pretende realizar uno de mayor calidad. También los estudiantes del doble máster han señalado que la circunstancia de tener que realizar dos TFM supone un factor que contribuye al retraso en su defensa en primera convocatoria. Como se ha indicado, en los dos últimos cursos se ha incrementado la tasa de graduación, si bien está aún en cifras que no alcanzan el 50%, por tanto, se mantiene la recomendación. El título presenta acciones de mejora para corregir las desviaciones detectadas en la tasa de graduación; también propone acciones de mejora para reducir el porcentaje de no presentados en el TFM; se mantienen las recomendaciones hasta su resolución.

El título dispone de indicadores para analizar el grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura. Los datos se corresponden con el curso 2023/2024. Se aclara en el autoinforme que este procedimiento de recogida de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm65CWVKS9E5BHNHRHK6U75K85ZJ	PÁG. 9/12	

información sobre el grado de satisfacción por asignaturas se ha iniciado en el curso 2022/2023 y, de hecho, tan solo se dispone de resultados de dos cursos, por lo que se mantiene una recomendación para facilitar el seguimiento de este aspecto. En general las asignaturas alcanzan una puntuación de 4 o 5. Pero hay una asignatura (impuestos directos II) que se queda en 1. Y otras dos llegan a 3 (derecho concursal y contrato individual de trabajo). El grado de participación, sin embargo, es reducido, pues en ningún caso se llega a un porcentaje del 12%. El título dispone de indicadores sobre el grado de satisfacción del estudiantado con el título, que ha mejorado en los últimos tres cursos, situándose en niveles superiores a 3 sobre 5, aumentando también la participación en los últimos cursos, pero aún no alcanza el 50%.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe reducir el porcentaje de no presentados en la asignatura de Trabajo Fin de Máster.

Se debe corregir la desviación detectada en la tasa de graduación.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar los resultados de los indicadores de satisfacción con las asignaturas del título a partir de indicadores significativos.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título dispone de una estructura formal de orientación académica y profesional debidamente documentada, con planes específicos y evidencias acreditativas de su implementación. En el informe de renovación de la acreditación de 2020 se recomendaba hacer un seguimiento del plan de orientación académica y profesional del título para determinar si, tras los cambios operados con la financiación propia del POAT de la Facultad, subía el nivel de satisfacción del estudiantado. En los últimos cursos el grado de satisfacción del estudiantado ha mejorado, alcanzando niveles próximos a 3 o superiores a 3 sobre 5, en orientación académica, y niveles algo inferiores en orientación profesional, si bien también se fijan en niveles superiores a 2 o 3 sobre 5. El grado de participación ha incrementado en los tres últimos cursos, si bien aún no se han alcanzado datos de participación del 50%. Durante las entrevistas a estudiantes y egresados se ha confirmado que se cuenta con planes de orientación académica, en particular a través de los seminarios de la biblioteca dirigidos a la elaboración del TFM, y planes de orientación profesional, si bien algunos no han podido asistir a las sesiones y seminarios organizados por coincidencia de horarios con la asignatura de prácticas. También los responsables del título han ofrecido información detallada de los planes de orientación profesional, a través de la organización de seminarios dirigidos a todos los estudiantes matriculados en los títulos ofertados por la Facultad de Derecho. Se proponen acciones de mejora para incrementar la satisfacción del estudiantado con este indicador, que se valoran positivamente, manteniéndose por tanto la recomendación hasta su resolución.

En relación con la empleabilidad, el título aporta indicadores positivos en términos de inserción laboral, con una tasa del 100% al año de egreso y un tiempo medio hasta el primer contrato de 8,79 meses, datos que resultan favorables en términos absolutos. Sin embargo, el indicador de adecuación laboral (25% es el dato más alto alcanzado de los cursos evaluables) plantea una cuestión relevante, especialmente tratándose de un máster profesionalizante altamente especializado en asesoría jurídica mercantil, fiscal y laboral. La baja proporción de egresados que

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm65CWVKS9E5BHNHRHK6U75K85ZJ	PÁG. 10/12	

desempeñan funciones directamente alineadas con el perfil formativo no es objeto de un análisis crítico suficiente en el autoinforme, y tampoco el contraste con la percepción de los empleadores. Aunque el estándar formal se cumple al existir indicadores y análisis básico, este aspecto constituye la principal debilidad del criterio y requeriría un examen más profundo orientado a la mejora.

Los perfiles de egreso se mantienen en sus líneas generales, sin necesidad de adaptación. En todo caso, se dispone del procedimiento para la revisión y actualización de los perfiles de egreso.

A partir del curso 2024/2025 se dispone de indicadores de satisfacción de empleadores y egresados, con información sobre el universo y número de respuestas recogido en los indicadores de satisfacción de empleadores y egresado, con buenos resultados de satisfacción, si bien los que figuran en la tabla de resultados del título son de satisfacción en general y no con la formación recibida. En cualquier caso, y aunque se valoran de forma positiva las mejoras realizadas, la falta de indicadores en los primeros años del periodo evaluado impide realizar un análisis adecuado, por lo que se mantienen los aspectos a subsanar para facilitar su seguimiento.

El análisis de sostenibilidad del título considera adecuadamente los principales factores estructurales (demanda estable, profesorado cualificado, resultados académicos positivos, infraestructura suficiente y sistema de calidad implantado), sin identificarse riesgos inmediatos.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe mejorar el análisis de la satisfacción de egresados mediante la utilización de indicadores válidos.

Se debe mejorar el análisis de la satisfacción de empleadores mediante la utilización de indicadores válidos.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incrementar la satisfacción del estudiantado con la orientación académica y, sobre todo, orientación profesional, con aumento también en la participación en el procedimiento utilizado para la recogida de información de este indicador.

Se recomienda analizar los indicadores sobre empleabilidad, en particular el de adecuación laboral.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA realizará un ESPECIAL SEGUIMIENTO de este título, al haberse constatado el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios establecidos para la Renovación de la Acreditación. De acuerdo con el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), deberán implementarse ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en los criterios afectados, con el fin de atender adecuadamente las recomendaciones formuladas en este informe.

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm65CWVKS9E5BHNHRHK6U75K85ZJ	PÁG. 11/12	

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm65CWVKS9E5BHNHRHK6U75K85ZJ	PÁG. 12/12	